

REPORTE VEEDURÍA CIUDADANA

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO”



Noviembre, 2025



Red de
Integridad
LAMBAYEQUE





REPORTE DE VEEDURÍA CIUDADANA

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

Reporte elaborado y sistematizado por:

Veedores Ciudadanos por la Integridad

- Artemio Pacheco Urrutia
- Flor Soledad Añazco Valencia
- Juana Rosa Castro Díaz
- Luz Mariana Musayón Guillermo
- Soledad García Reyes
- Alberto Carlos López Cachay
- Manuela Alejandra Ñiquen Liza

Visita a obra:

- Red de Integridad
 - Carlos Velásquez Saavedra – Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
- A. C. Transparencia
 - José Carlos Sánchez Manayay
 - Ruth Gisela Purihuamán Purihuamán

Fecha de elaboración:

Octubre-noviembre del 2025

Diseño de Carátula: Carlos Velásquez- MCLCP-Lambayeque

Revisión y cuidado de la edición: Sonia Arteaga- MCLCP-Lambayeque

INTRODUCCIÓN

El presente reporte de veeduría ciudadana ha sido elaborado por la organización Veedores Ciudadanos por la Integridad, integrantes de la Red de Integridad Lambayeque, aplicando la metodología de Estándares de Integridad en la ejecución de obras públicas del Proyecto TPI – Transparency in Public Infrastructure.

El seguimiento se realizó a la obra “Mejoramiento de los servicios de atención del Puesto de Salud Cruz de la Esperanza, en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, verificándose siete estándares (3, 4, 8, 11, 12, 13 y 14).

Durante la primera etapa, se elaboró un análisis del estado situacional en el marco del curso de especialización “Ejercicio de Veeduría Ciudadana usando la Guía de Estándares de Integridad en Obras Públicas” de la Escuela de Líderes del Centro Santa Ángela, con el objetivo de identificar avances en la obra y aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso. Posteriormente, se realizó una visita de campo en la que participaron integrantes de la Red de Integridad Lambayeque, conformada por representantes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza junto con representantes y voluntarios de la Asociación Civil Transparencia.

La visita a la obra se realizó con el apoyo de Pan para el Mundo (Brot für die Welt), en el marco del proyecto Vigilancia Ciudadana para el Desempeño Democrático.

Es importante señalar que la información recolectada fue contrastada en una fase de gabinete, revisando fuentes oficiales y plataformas virtuales como el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el Buscador de Código Único de Inversiones (CUI) y el Buscador de Informes de Contraloría, con el fin de complementar y actualizar el estado situacional de la obra.

Finalmente el propósito de este informe es contribuir al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión de obras públicas, promoviendo una cultura de vigilancia activa y colaborativa entre la sociedad civil y las instituciones del Estado.

I. ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD

Para fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción en las entidades públicas, el Proyecto TPI, ha desarrollado un modelo de integridad que contiene un conjunto de 15 estándares de integridad que deberían implementar los proyectos de inversión pública para prevenir la corrupción y lograr la transparencia y la ética en las obras públicas.

1 El proyecto de inversión pública cierra brechas y es de interés público	2 Gestión integral de riesgos durante la ejecución de la inversión pública	3 Presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses (DJI)	4 Calidad del Expediente Técnico de Obra (ETO)
5 Acciones de colaboración público-privada	6 La convocatoria contiene reglas de juego transparente	7 Absolución motivada de consultas y observaciones	8 Pluralidad de propuestas y trato igualitario
9 Fiscalización posterior oportuna de la propuesta ganadora	10 Suscripción de contrato de acuerdo a requisitos legales	11 Supervisión de obra permanente y preventiva	12 Adicionales y ampliaciones de plazo motivados
13 Valorización de obra y pago oportuno y transparente	14 Entidad absuelve las situaciones adversas de la CGR oportunamente	15 Recepción de obra de acuerdo con el ETO	

	Actos preparatorios
	Proceso de selección
	Ejecución contractual

II. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD

2.1. Ubicación donde se encuentra la obra:

El centro de salud Cruz de la Esperanza está ubicado en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Para el período 2023 – 2026, la alcaldesa de la provincia de Chiclayo, es Janet Cubas Carranza, según el portal de autoridades electas del Jurado Nacional de Elecciones (*Plataforma Electoral JNE, 2022*).

Chiclayo tiene como principal actividad económica el comercio y los servicios, orientados principalmente al abastecimiento urbano, actividades de transporte, comercio minorista y servicios diversos, de acuerdo al *Plan de Desarrollo Concertado de Chiclayo* (Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2022).

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, elaborado por el *Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)*, el distrito de Chiclayo cuenta con una población estimada de 270,000 habitantes, siendo una de las zonas urbanas más densamente pobladas de la región.

El pueblo joven “Cruz de la Esperanza” concentra una gran cantidad de familias en situación de vulnerabilidad, con acceso limitado a servicios de salud de calidad. El centro de salud existente presenta una infraestructura deteriorada y limitada capacidad de atención, lo cual dificulta una respuesta adecuada a las necesidades de la población.

La intervención en el centro de salud “Cruz de la Esperanza” es de vital importancia, ya que permitirá dotar a esta jurisdicción de una infraestructura moderna, equipada con tecnología adecuada y personal capacitado, contribuyendo a mejorar la atención primaria, reducir los tiempos de espera y prevenir enfermedades en una población expuesta a múltiples factores de riesgo.

Un proyecto del sector salud en esta zona no solo atiende una necesidad urgente, sino que representa una inversión estratégica en el bienestar y desarrollo humano. Esta iniciativa está alineada con los objetivos del *Plan Nacional de Inversiones en Salud (PNIS) 2020-2025* del Ministerio de Salud, que prioriza la atención primaria y el fortalecimiento de establecimientos de salud de nivel I-3 e I-4¹.

¹ Fuente: Memoria descriptiva descargada del SEACE ¿de dónde? Detallar
Revisado última vez: 18 de junio

2.2. Descripción general de la obra

Nombre de la obra: “Mejoramiento De Los Servicios De Atención Del Puesto De Salud Cruz De La Esperanza, En El Distrito De Chiclayo, Provincia De Chiclayo, Departamento de Lambayeque”²

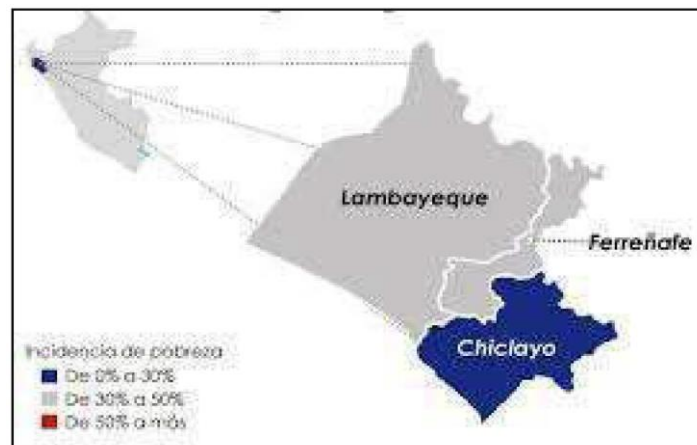
- ❖ **Monto de Inversión:** S/ 39,008,596.42
- ❖ **Modalidad de Ejecución:** a suma alzada
- ❖ **Población beneficiaria:** 116,690
- ❖ **Fecha de inicio de vigencia del contrato:** 04 de septiembre del 2024
- ❖ **Fecha de fin de vigencia del contrato:** 10 de febrero del 2027
- ❖ **Plazo de Ejecución:** 540 días calendario
- ❖ **CUI:** 2558752
- ❖ **UEI:** Gerencia Regional de Salud

2.3. Ubicación de la obra

El proyecto en estudio se desarrollará íntegramente dentro de las instalaciones del puesto de salud de Cruz de la Esperanza del distrito de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Departamento : Lambayeque
Provincia : Chiclayo
Distrito : Chiclayo
Sector : Cruz de la Esperanza

Imagen N° 01: Localización geográfica de la provincia de Chiclayo



Fuente: Memoria descriptiva de arquitectura
Revisado última vez: 20 de junio

² Fuente: SEACE, SSI. Revisado última vez: 18 de junio-2025

Imagen N° 02: Vista Satelital



Fuente: Memoria descriptiva y Google maps
Revisado última vez: 20 de junio

2.4. Seguimiento a los estándares de integridad:

Desde el 10 de junio, se viene aplicando los Estándares de Integridad a la Obra “Mejoramiento De los servicios de atención del Puesto de Salud Cruz de la Esperanza, en el Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque” proceso que encontramos en la etapa de proceso de selección.

A continuación, se presenta un recuento de toda la información obtenida a través de OECE, SEACE, SSI, entre otras fuentes. El periodo abarca de junio a septiembre de 2025.

ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD N° 3: La entidad verifica que los participantes de la gestión de inversiones públicas presenten su DJI y no incurran en conflictos de interés.	
<p>Indicador 3.1. Porcentaje de funcionarios y servidores, vinculados al proceso de contratación de la obra, que presentan su Declaración Jurada de Intereses (DJI) es mayor o igual a 50%.</p>	<p>De acuerdo con la lista de funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional de Lambayeque y de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque publicada en la plataforma del Estado “Gob.pe”, se identificaron 18 personas involucradas en el proceso de contratación. Sin embargo, solo se encontró información disponible de 15 de ellas. La búsqueda de las Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) se realizó a través del buscador de la Contraloría General de la República (CGR).</p> <p>Como resultado de esta revisión (véase Cuadro N.º 01: Número de funcionarios que cuentan con DJI actualizada y Cuadro N.º 02: Porcentaje de funcionarios que cuentan con DJI actualizada), se concluye que únicamente el 33 % de los</p>

	funcionarios cuenta con una DJI actualizada. Por lo tanto, no se cumple con el indicador 3.1.
Indicador 3.2: Los funcionarios públicos relacionados al proyecto presentaron su DJI y no incurrir en conflictos de interés con la empresa ganadora de la buena pro o el contratista.	<p>Según el contrato de ejecución de obra N° 01-2024 GR.LAMB-GERESA, descargado del SEACE, el proyecto tiene como contratista a la empresa Ingeniería Civil Montajes S.A. De acuerdo con el Registro Nacional de Proveedores, la empresa, con RUC: 20353947614, tiene en su conformación societaria a las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dávila Ugaz Rodolfo Gustavo 2. Torres Cruz Rolando 3. Mujica Delgado Manuel Baltazar <p>En ese sentido, se realizó un cruce de información entre los representantes de la empresa contratista y los funcionarios involucrados en el proceso de contratación que presentaron su Declaración Jurada de Intereses (DJI). Como resultado, no se identificaron conflictos de intereses.</p> <p>Sin embargo, no es posible verificar esta condición respecto a todos los miembros del Comité de Selección, ya que 3 de ellos no han presentado su respectiva DJI, lo que limita el análisis completo de posibles conflictos de intereses.</p>

Cuadro N°01: Número de funcionarios que cuentan con DJI actualizada

N	Cargo público	Nombre completo	Cuenta con DJI	Cuenta con DJI actualizada
1	Gobernador de la región	Jorge Luis Pérez Flores	SI	SI
2	Vicegobernador de la región	Flerida Flor Saavedra López	SI	SI
3	Gerente General Regional	Virnel Bonifacio Serna Guerrero	SI	SI
4	Gerente Regional de Salud	Yonny Manuel Ureta Nuñez	SI	NO
5	Jefe de Oficina de Administración	Alex Adhemir Milla Diaz	SI	NO
6	Jefe de Oficina de Logística	Omar Alberto Ruiz Inoñan	SI	NO
7	Jefe de la Oficina de Contabilidad	No se encontró información		
8	Jefe de la Oficina de Presupuesto	No se encontró información		

9	Jefe de la Oficina de Planeamiento	Verónica Pariacuri Cabrera	SI	SI
10	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Jorge Luis Vásquez Limo	SI	NO
11	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jaime Manuel Llumpo Liza	SI	NO
12	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	No se encontró información		
13	Presidente comité de selección	Julio Humberto Albuja Ramirez	SI	NO
14	Titular miembro 1 – comité de selección	Luis Edilberto Ñiquen Portilla	SI	SI
15	Titular miembro 2 – comité de selección	Karely Anaid León Alva	NO	NO
16	Suplente presidente - comité de selección	Marcos Michel Callirgos Inga	NO	NO
17	Suplente titular miembro 1 – comité de selección	Dante Arlyn Gonzalez Sanchez	NO	NO
18	Suplente titular miembro 2 – comité de selección	Kely Rocio Huaman Sanchez	SI	NO
	TOTAL		12	5

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N°02: Porcentaje de funcionarios que presentaron (o no) su DJI actualizada

	Número	Porcentaje
Presentaron su DJI actualizada	5	33.33 %
No presentaron su DJI actualizada	10	66.66 %
TOTAL	15	100%

Fuente: Elaboración propia

Conclusión Estándar 3:

El estándar no puede ser verificado, ya que el indicador 3.1 no se cumple (sólo el 33 % de funcionarios cuenta con su DJI actualizada) y el indicador 3.2 no puede ser evaluado por falta de información, lo que impide determinar la existencia o no de conflictos de interés entre los miembros del Comité de Selección y la empresa contratista.

ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD N° 4: El Expediente Técnico de Obra (ETO) se elabora bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y costo razonable.

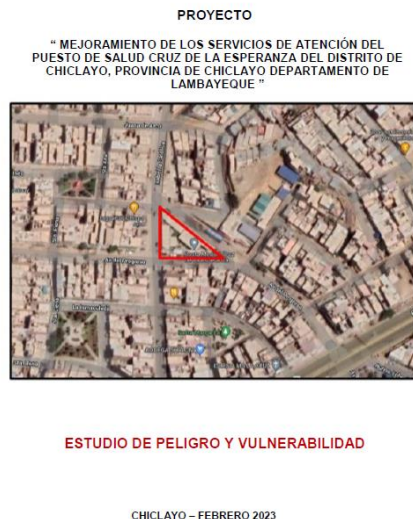
Indicador 4.1. La entidad identifica las interferencias en el Expediente Técnico de Obra (ETO) y establece medidas de mitigación

Se verifica que el Expediente Técnico de Obra (ETO) del proyecto incluye un documento equivalente al Plan de Identificación y Mitigación de Riesgos asociados a las Interferencias, en el cual se detallan los posibles riesgos que podrían afectar la ejecución de la obra, así como las medidas preventivas y correctivas propuestas para su adecuada gestión.

En el Cuadro de Evaluación Rápida de Riesgos de dicho plan, se identifican las siguientes interferencias relevantes:

1. Existencia parcial de infraestructura de acceso a los sistemas de abastecimiento de agua potable, la cual podría ser destruida o dañada durante la ejecución de la obra, generando la interrupción o suspensión del servicio.
2. Sensibilización parcial de la población frente a las amenazas y riesgos presentes en el área de intervención.
3. Experiencia limitada a nivel local en temas relacionados con la gestión de riesgos.
4. Ausencia de procedimientos probados de alerta temprana y evacuación, lo que podría dificultar una respuesta adecuada ante emergencias.
5. Vínculos débiles entre la comunidad y las instituciones relacionadas al sector, lo cual limita la articulación para la prevención y atención de riesgos.

Imagen N° 03: Estudio de peligro y vulnerabilidad



Fuente: SEACE
Revisado última vez: 18 de junio

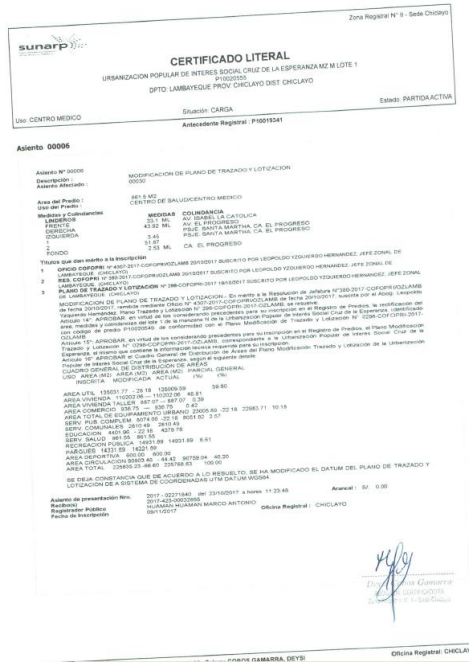
Indicador 4.2. La entidad cuenta con la libre disponibilidad del terreno donde se va a construir la

Se han revisado los documentos disponibles en la plataforma SEACE y se verificó que el Expediente Técnico de Obra (ETO) cuenta con la copia literal de dominio, la cual constituye un documento equivalente al Documento de Disponibilidad Física

obra.

del Terreno.

Imagen N° 04: Copia literal de dominio



Fuente: SEACE
 Revisado última vez: 18 de junio

Indicador 4.3. La inversión pública cuenta con información actualizada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) sobre el avance de la ejecución.

Se ha revisado el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y se verificó que la información sobre el avance de la ejecución ha sido actualizada oportunamente, con fecha de 20 de junio. La última revisión de este portal se realizó el 05 de julio. La obra registra un avance acumulado ejecutado del 22.36 %, frente a un avance acumulado programado del 8.50 %, por lo que se precisa que la obra se encuentra adelantada. Por lo tanto, el indicador se cumple.

Imagen N° 05: Estado situacional del portal SSI



Fuente: SSI
 Revisado última vez: 05 de julio

Indicador 4.4. La entidad informa a la población beneficiaria acerca del alcance del proyecto de inversión pública.

En la página web y en el perfil oficial de Facebook del Gobierno Regional de Lambayeque se compartieron fotografías del evento de colocación de la primera piedra del proyecto, realizado el 17 de diciembre del 2024.

	<p>Imagen N° 06: Comunicación del proyecto a través de las redes sociales del Gobierno Regional de Lambayeque</p>  <p>Fuente: Facebook del Gobierno Regional de Lambayeque Revisado última vez: 05 de julio</p> <p>Sin embargo, no se encontró evidencia de actas, invitaciones u otros documentos que acrediten un proceso de socialización del proyecto con la población beneficiaria previo al inicio de la obra. Por lo tanto, no se cumple el indicador 4.4.</p>
<p>Indicador 4.5. El área usuaria adjunta en su requerimiento un check list de contenido mínimo del Expediente Técnico de Obra (ETO).</p>	<p>No se ha encontrado información al respecto.</p>

Conclusión Estándar 4:

El estándar se cumple parcialmente. Se verifica que el Expediente Técnico de Obra (ETO) incluye un documento equivalente al Plan de Identificación y Mitigación de Riesgos asociados a las Interferencias. Asimismo, el ETO cuenta con la copia literal de dominio, que respalda la disponibilidad física del terreno, y se ha constatado que la información en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) ha sido actualizada oportunamente. Además, se identificó que el Gobierno Regional de Lambayeque (GORE) ha compartido información del proyecto a través de sus redes sociales y página web.

ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD N° 8. Existe pluralidad de propuestas en el procedimiento de selección para permitir competencia efectiva y transparente.

Indicador 8.1. El número de propuestas presentadas en el procedimiento de selección es mayor o igual a 2.

Se verificó que hubo pluralidad de postores, con un total de ocho (08) participantes que presentaron sus propuestas en el procedimiento de selección. Sin embargo, el acta de presentación y evaluación de propuestas no ha sido publicada de forma completa en el SEACE, lo cual limita la transparencia del proceso.

Imagen N° 07: Lista de postores que presentaron propuestas

Nro. Item	Descripción del Item		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2552753				
20477168702	CONSORCIO SANTIAGO		19/06/2024	16:04:16	Electronico
20476423539	CONSORCIO DEL NORTE		19/06/2024	16:16:26	Electronico
20548123888	CONSORCIO SALUD LAMBAYEQUE		19/06/2024	17:32:45	Electronico
20553047614	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.		19/06/2024	18:35:30	Electronico
20355337619	CONSORCIO LIBERTAD		19/06/2024	20:15:00	Electronico
20277975509	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		19/06/2024	20:36:42	Electronico
20520457554	CONSORCIO LA ESPERANZA - CHICLAYO		19/06/2024	22:11:03	Electronico
20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA		19/06/2024	22:20:55	Electronico

Fuente: SEACE

Revisado última vez: 18 de junio

Imagen N° 08: Cuadro de evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo "Cuadro de evaluación de las ofertas" que forman parte de la presente acta.

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DEL PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD LA CONTRATACION PÚBLICA	PUNTAJE TOTAL/PRELACION
1	CONSORCIO SANTIAGO	S/ 36,157,447.06	85.50	3	2	90.50 puntos
2	CONSORCIO DEL NORTE	S/ 35,544,608.98	86.97	3	2	91.97 puntos
3	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	S/ 32,541,702.37	95 puntos	3	2	100 puntos
4	CONSORCIO LA ESPERANZA - CHICLAYO	S/ 34,349,574.71	90 puntos	3	2	95 puntos

Fuente: SEACE

Revisado última vez: 18 de junio

Conclusión Estándar 8:

El estándar sí se cumple, ya que se constató la participación de ocho postores en el procedimiento de selección, evidenciando pluralidad de postores.

ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD N° 11: La supervisión de la obra es permanente, está orientada a asegurar su calidad y a prevenir situaciones que afecten su continuidad.

Indicador 11.1. La obra cuenta con un supervisor contratado por la entidad que monitorea la ejecución de la obra desde el inicio del plazo del contrato hasta su culminación.

El jueves 24 de julio, el equipo de Veedores ciudadanos por la integridad a obras públicas, como parte de su ejercicio de veeduría, realizó la visita a la obra, corroborando que en la misma se encontraba el supervisor contratado por la entidad, Arq. Jhon Paul Chicoma Prado de la empresa Consorcio supervisor Cruz de la Esperanza, con número de colegiatura habilitada: 17282.

Además, hecho el seguimiento en el Sistema electrónico de contrataciones del Estado - SEACE, se verificó que la última convocatoria para la supervisión de obra se realizó el 9 de enero de 2025. No obstante, también se evidencian dos convocatorias previas: una del 18 de agosto de 2024, que fue retrotraída por resolución, y otra del 12 de junio de 2024, que fue declarada nula, como se muestra en las imágenes N.º 9 y N.º 10.

Inicio de obra:

De acuerdo al Buscador público del cuaderno de obras digital del OECE, en el asiento N.º 5 del cuaderno de obra digital, del 8 de noviembre de 2024, se consigna que la ejecución contractual se inició con la presencia de un inspector de obra. Posteriormente, el inicio de actividades del equipo de supervisión se registra a partir del 7 de febrero de 2025, según lo verificado en el asiento N.º 129.

Por lo tanto, tras la visita realizada a la obra se corroboró que el indicador se cumple, ya que, si bien la supervisión no estuvo presente desde el inicio del contrato, se contó con un inspector de obra durante los dos primeros meses de ejecución, lo que permitió asegurar una vigilancia mínima en la etapa inicial. Esta situación se encuentra respaldada por el artículo 186.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que puede designarse un inspector o un equipo de inspectores siempre que se haya convocado el procedimiento de selección para la contratación del supervisor.

Imagen N° 09: Procedimientos de selección de la supervisión en el SEACE

Código SIIP						
N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto
1	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD	09/01/2025 15:17	CP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESAL-1	Admisión de propuesta técnica	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.
2	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD	18/09/2024 21:50	CP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESAL-1		Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.
3	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD	07/08/2024 08:41	LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1	Admisión de propuesta técnica	Obra	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.
4	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD	12/06/2024 17:22	CP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESAL-1		Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.
5	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD	06/05/2024 19:53	LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1		Obra	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

Fuente: SEACE
Revisado última vez: 05 de julio

Imagen N° 10: Contrataciones de la consultoría de obra

Tipo de Proceso	Nomenclatura	Descripción de Proceso	Descripción de Ítem	Número de Ítem	Fecha de Convocatoria	Estado	Valor Referencial (S/)	Ver Detalle
Concurso Público	CP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESAL-1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO	1	18/09/2024	Contratado	1,543,859	
Concurso Público	CP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESAL-1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO	1	18/09/2024	Retrotraído por resolución	1,543,859	
Concurso Público	CP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESAL-1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO	1	12/06/2024	Nulo	1,543,859	

Fuente: SSI
Revisado última vez: 05 de julio

Imagen N° 11: Asientos del cuaderno de obra vinculados al inicio de actividades de la supervisión

N°	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
01	APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL	APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL	07/11/2024 17:54	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
02	PRESTACION ADICIONAL EN NUEVO LOCAL PARA EL PLAN DE EJECUCION	ADICIONALES DE OBRA	08/11/2024 08:40	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
03	SUSPENSION DE PLAZO N° 01 POR CAMBIO DE LOCAL PARA EL PLAN DE EJECUCION	SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION	08/11/2024 11:26	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
04	INICIO DE PLAZO DE EJECUCION CON SUSPENSION DE PLAZO	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	08/11/2024 12:11	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
05	PRESTACION ADICIONAL EN NUO LOCAL PARA PLAN DE EJECUCION	RESPUESTAS A CONSULTAS	08/11/2024 12:36	RIVAS LOPEZ, ELMER	INSPECTOR DE OBRA
127	COMUNICACION DE SUPERVISION PARA LA OBRA	OTRAS OCURRENCIAS	07/02/2025 12:59	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
128	AUTORIZACION PARA VACIADO	OTRAS OCURRENCIAS	07/02/2025 13:04	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
129	INICIO DE ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION	OTRAS OCURRENCIAS	07/02/2025 15:09	CHICOMA PRADO, JOHN PAUL	SUPERVISOR DE OBRA

Fuente: Buscador del Cuaderno de Obra Digital
Revisado última vez: 05 de julio

Indicador 11.2. La obra cuenta con cuaderno de obra físico o digital actualizado que

Respecto a este indicador, durante la visita los ingenieros residente y supervisor nos indicaron que se viene trabajando a través del cuaderno de obras digital.

registra ocurrencias relevantes, órdenes, consultas y respuestas.

Integrantes de Veedores Ciudadanos por la Integridad a obras públicas realizaron la revisión en la plataforma del Buscador público del cuaderno de obras digital del OECE, verificando que la obra cuenta con cuaderno de obra activo y que este se actualiza de manera oportuna, siendo el último asiento registrado el 11 de agosto de 2025. Por lo tanto, se concluye que el indicador se cumple.

Imagen N° 11 y 12: Cuaderno de incidencias

Datos del Cuaderno de Incidencia de Obra

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SALUD

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CON CUI N° 2588752

Descripción del contrato: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2588752

Código único de inversión: 2588752

Fecha de suscripción del contrato: 04/02/2025

Fecha de asiento de apertura: 07/07/2024

Fecha de asiento de cierre:

Contratista de Obra: INGENIERIA CIVIL MONTAJES SA

Residente de Obra: SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE

Supervisor de Obra: CHICOMA PRADO, JUAN PABLO

Contratista de Supervisión de Obra: CONSORCIO SUPERVISOR CRUZ DE LA ESPERANZA

Ubicación referencial de la Obra: Latitud: -07.963227 Longitud: -79.8622725

Ubicaciones de obra: LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO

Asientos del Cuaderno de Incidencias de Obra

N°	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
1.255	LOS CALENDARIOS DE OBRA ACTUALIZADOS, SOLICITADOS, HAN SIDO PRESENTADOS Y CUENTAN CON LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE	OTRAS OCURRENCIAS	29/09/2025 16:45	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
1.254	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS	OTRAS OCURRENCIAS	27/09/2025 13:16	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
1.253	SE ALCANZO INFORMES COMPLEMENTARIOS A LA CONSULTA DE OBRA N°71	OTRAS OCURRENCIAS	27/09/2025 13:11	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
1.252	ADMINISTRACION Y/O GESTION DE RIESGOS	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	27/09/2025 12:33 p. m.	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
1.251	ABSOLUCIÓN DE CONSULTA DE OBRA N°72	RESPUESTAS A CONSULTAS	27/09/2025 12:10 p. m.	CHICOMA PRADO, JUAN PABLO	SUPERVISOR DE OBRA

Fuente: Buscador del Cuaderno de Obra Digital Revisado última vez: 29 de setiembre

Indicador 11.3. No existen quejas ni reclamos del contratista o entidad sobre la ausencia del supervisor en la obra y/o la adecuada supervisión que realice en la obra según el ETO.

De acuerdo con lo registrado en el Cuaderno de Obra Digital, se identifican dos asientos que reportan demoras en la absolución de consultas y ocho vencimientos de plazo en la atención de consultas, todos ellos registrados por el residente de obra. Cabe señalar que la demora en la absolución de una consulta no es automáticamente atribuible al supervisor, ya que esta responsabilidad puede recaer en distintos actores según el tipo de consulta y lo estipulado en el contrato. En la visita a la obra se pudo consultar a los responsables de la obra sobre estos percances, quienes manifestaron que hasta la fecha ya se han subsanado.

Imagen N° 13: Asientos del cuaderno de obra vinculados a demoras y vencimientos

N°	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
51	DEMORA EN LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA DE OBRA N° 01	OTRAS OCURRENCIAS	18/12/2024 08:26	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
153	VENCIMIENTO DE PLAZO PARA ABSOLUCION DE CONSULTA N° 04	ADMINISTRACION DE RIESGOS	14/02/2025 16:15	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
188	DEMORA EN LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA DE OBRA N° 06 -	ADMINISTRACION DE RIESGOS	28/02/2025 12:43	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
197	VENCIMIENTO DE PLAZO PARA ABSOLUCION DE CONSULTA N° 07	ADMINISTRACION DE RIESGOS	04/03/2025 15:55	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
219	VENCIMIENTO DE PLAZO PARA ABSOLUCION DE CONSULTA N° 08	ADMINISTRACION DE RIESGOS	11/03/2025 11:48	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
220	VENCIMIENTO DE PLAZO PARA ABSOLUCION DE CONSULTA N° 09	ADMINISTRACION DE RIESGOS	11/03/2025 11:49	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
370	VENCIMIENTO DE PLAZO PARA ABSOLUCION DE CONSULTAS N° 14, 15 Y 16	ADMINISTRACION DE RIESGOS	01/04/2025 15:54	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
418	VENCIMIENTO DE PLAZO PARA ABSOLUCION DE CONSULTA DE OBRA N° 18	ADMINISTRACION DE RIESGOS	08/04/2025 16:50	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
522	VENCIMIENTO DE PLAZO PARA NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y	ADMINISTRACION DE RIESGOS	26/04/2025 09:25	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
817	VENCIMIENTO DE PLAZO PARA ABSOLUCION DE CONSULTA DE OBRA N° 15	ADMINISTRACION DE RIESGOS	21/06/2025 12:27	SANTISTEBAN ROMERO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA

Fuente: Buscador del Cuaderno de Obra Digital
Revisado última vez: 29 de setiembre

Indicador 11.4. La entidad absuelve las situaciones adversas identificadas por la CGR relacionadas con la adecuada labor del supervisor.

En el Buscador de Informes de Control de la Contraloría General de la República, se han identificado dos hitos de control relacionados con el personal clave de la supervisión:

- Informe de Hito de Control N.º 006-2025-OCI/0633-SCC
- Informe de Hito de Control N.º 009-2025-OCI/0633-SCC

En el primer informe se señala como situación adversa que el consorcio supervisor viene ejecutando trabajos con personal clave (especialista en estructuras y mecánica de suelos) no autorizado por la entidad, lo que podría poner en riesgo la calidad de la obra, así como la inaplicación de penalidades correspondientes.

En el segundo informe, se indica que la entidad ha adjuntado el Informe Técnico N.º 000059-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE-OLAC (registro 515717850-5) de fecha 12 de marzo de 2025, mediante el cual comunica que se notificará al consorcio supervisor el Informe Técnico N.º 000057-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE-OLAC (registro 3222379-301), a fin de que presente sus descargos respecto a la posible aplicación de penalidad por cambio de profesional.

Adicionalmente, el mismo Informe N.º 009-2025-OCI/0633-SCC reporta como segunda situación adversa la ausencia de los profesionales clave en las especialidades de Arquitectura, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas del equipo de supervisión.

No se puede verificar si estas situaciones adversas fueron subsanadas, ya que la Contraloría no ha realizado visitas de control posteriores, siendo la última registrada el 20 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, no es posible verificar completamente el cumplimiento del indicador relacionado con la permanencia y autorización del personal clave de la supervisión.

Imagen N° 14: Informes de control de la Contraloría General de la República

Región	Modalidad de Servicio	N° de Informe	Entidad	Título del Informe	Evento	Operativo	N° Personas con Presunta Responsabilidad	Tipo de Responsabilidad	Fecha Emisión	Fecha Conclusión	Fecha Publicación	Ficha Resumen	Informe
LAMBAYEQUE	CONTROL CONCURRENTE	000-2025-OCI0033-SCC	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE	Ejecución de la obra Mejoramiento de los servicios de atención del Puesto de Salud Cruz de la Esperanza, del distrito de Chiclayo - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque, CUI N° 2558752 - Hito de control N° 2	LEY N° 31358 - LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA EXPANSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE	SIN OPERATIVO ASOCIADO	0		2025/03/28	2025/04/04	2025/04/09		
LAMBAYEQUE	CONTROL CONCURRENTE	000-2025-OCI0033-SCC	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N° 2558752	LEY N° 31358 - LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA EXPANSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE	SIN OPERATIVO ASOCIADO	0		2025/03/06	2025/03/12	2025/03/10		

Fuente: Buscador de Informes de control de la Contraloría General de la República
Revisado última vez: 29 de setiembre

Conclusión Estándar 11

El seguimiento al Estándar 11 permitió verificar que se cumplen los indicadores 11.1, 11.2, 11.3 mientras que el indicador 11.4 no puede ser verificado. Se confirmó que la supervisión de la obra inició formalmente en febrero de 2025, luego de un periodo con inspector de obra (11.1), y que el cuaderno de obra digital está activo y actualizado oportunamente (11.2). Respecto a la atención de consultas técnicas (11.3), durante la visita a la obra se corroboró que fueron absueltas. Asimismo, el indicador 11.4 no puede verificarse plenamente, debido a observaciones no aclaradas sobre la ausencia o cambio de personal clave de supervisión, según los informes de la Contraloría, y la falta de visitas de control posteriores. Por lo tanto, el Estándar 11 se cumple parcialmente.

ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD N° 12: La entidad justifica la aprobación de adicionales o autorización de ampliaciones de plazo de manera oportuna.

Indicador 12.1. La entidad comunica la aprobación de un adicional de obra al ejecutor de obra máximo a los 12 días hábiles, contados desde la conformidad del supervisor.

El jefe de supervisión, Arq. Jhon Chicoma Prado, informó durante la visita de obra del 24 de julio que los adicionales N.º 1 y N.º 2 fueron atendidos oportunamente. Al 29 de septiembre, la empresa contratista ICM había presentado dos adicionales más, los cuales fueron aprobados mediante resolución regional.

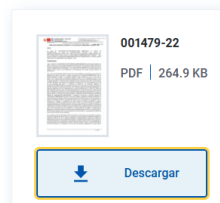
Imagen N° 14: Portal de transparencia de GERESA - Lambayeque

[Gerencia Regional de Salud Lambayeque](#)

Resolución Gerencial Regional N.º 001479-2025-GR.LAMB/GERESA-L

22 de agosto de 2025

DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del adicional de obra N° 04, el mismo que tiene el siguiente detalle: El monto del Adicional de obra N° 04, por un monto de S/ 63,412.60 Soles incluido IGV. (Sesenta y tres mil cuatrocientos doce con 60/100 soles) y que sería por un porcentaje de Incidencia acumulado de 0.281% del Monto Contractual (contrato de ejecución N° 01-2024-GR.LAMB/GERESA), y que sería de la ejecución de la obra de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CUI N° 2558752



Indicador 12.2. La entidad comunica la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo al ejecutor de obra máximo a los 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del informe del supervisor.

La empresa presentó dos solicitudes de ampliación de plazo; sin embargo, ninguna de ellas fue aprobada. La entidad declaró improcedente la primera solicitud mediante la Resolución Regional N.º 001481-2025-R.LAMB.GERESA-L, emitida el 25 de agosto. Posteriormente, mediante la Resolución Regional N.º 001539-2025-R.LAMB.JEREZA-L, se declaró también improcedente la segunda solicitud de ampliación de plazo. En ambos casos, la entidad sustentó su decisión señalando que la obra presentaba un avance superior al programado y que, por tanto, no se había comprometido el plazo contractual

Indicador 12.3. La entidad absuelve la totalidad de situaciones adversas identificadas por la CGR relacionadas a la aprobación de adicionales o ampliaciones de plazo.

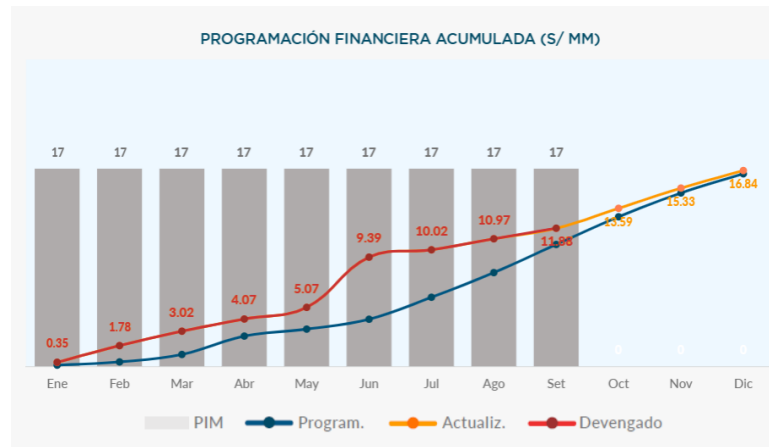
No hubo observaciones para la entidad.

ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD N° 13: La valorización y el pago se emiten dentro de los plazos previstos y de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa.

Indicador 13.1. La entidad devenga más del 70% de la Programación Financiera Actualizada según el SSI dentro del mes programado.

A partir de la búsqueda del Formato 12B de la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF, se verifica que el monto programado actualizado para el mes de agosto es de S/ 8.06 millones, mientras que el monto devengado asciende a S/ 10.97 millones, lo que representa un avance del 136 %. Por lo tanto, el indicador se cumple.

Imagen N° 15: Programación financiera acumulada



Fuente: SSI

Revisado última vez: 25 de setiembre

Indicador 13.2. El contratista no suspende la ejecución de la obra debido a falta de pago atribuible a la entidad.

De acuerdo con la información registrada en el Formato 12B del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF, no se evidencia ningún documento que indique la suspensión de la obra debido a falta de pago. Asimismo, en el Cuaderno de Obra Digital no se registra ningún asiento relacionado con la suspensión de la obra. Por lo tanto, el indicador se considera cumplido.

Indicador 13.3. La entidad actualiza la Plataforma de gestión de valorizaciones de obra del SEACE de forma permanente.

No se encuentra evidencia.

Conclusión Estándar 13

El Estándar 13 se cumple parcialmente, ya que se verifican los indicadores 13.1 y 13.2: se ha registrado un avance físico-financiero de 136 % del monto programado y no se evidencian suspensiones por falta de pago. Sin embargo, no se encontró información disponible para verificar el indicador 13.3.

ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD N° 14: Las situaciones adversas identificadas en los informes de la CGR son corregidas y la entidad adopta acciones preventivas o correctivas.

Indicador 14.1. La entidad notifica a la CGR la implementación de las situaciones adversas como máximo a los 3 meses de recibido el informe de control.

En base a los hallazgos del segundo informe de control N.º 009-2025-OCI/0633-SCC, se evidencia que la entidad ha notificado las acciones tomadas y las correcciones realizadas frente a las situaciones adversas identificadas. Una de estas situaciones, que ha sido resuelta, corresponde a la actualización del avance de obra en la plataforma Infobras. Por lo tanto, se concluye que el indicador sí se cumple.

Imagen N° 16: Situaciones adversas

APENDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 006-2025-OCI/0633-SCC

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	CONSORCIO SUPERVISOR VIENE EJECUTANDO TRABAJOS EN OBRA CON PERSONAL CLAVE EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y MECÁNICA DEL SUELO, NO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD, LO CUAL PODRÍA PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO INAPLICACIÓN DE PENALIDAD.	Oficio n.º 001307-2025-GR.LAMBIGERESA.L (51517850-7) de 14 de marzo de 2025.	Entidad adjunta informe técnico n.º 000059-2025-GR.LAMBIGERESA.OFFE-OLAC (51517850-5) de 12 de marzo de 2025, indicando que la entidad notificará el informe técnico n.º 000051-2025-GR.LAMBIGERESA.OFFE-OLAC (322379-301) al consorcio supervisor a fin de que haga sus descargos respecto a la posible aplicación de penalidad por cambio d profesional.	Con acciones
2	LA ENTIDAD NO REGISTRA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVANCE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS – INFOBRAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA REFLECTIR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA.	Oficio n.º 001307-2025-GR.LAMBIGERESA.L (51517850-7) de 14 de marzo de 2025.	Entidad adjunta informe técnico n.º 000059-2025-GR.LAMBIGERESA.OFFE-OLAC (51517850-5) de 12 de marzo de 2025, informando la actualización en el portal de INFOBRAS valoraciones a febrero de 2025 y los adicionales y deductivos vinculados aprobados.	Corregida

Fuente: Buscador de Informes de control de la Contraloría General de la República
Revisado última vez: 05 de julio

Indicador 14.2. El porcentaje de situaciones adversas corregidas de acuerdo con la evaluación de la CGR es mayor o igual al 50 %.

Según los dos informes de control, se registran cuatro situaciones adversas: una de ellas ha sido corregida, otra cuenta con acciones en curso, y respecto a las dos restantes, no se dispone de información actualizada que permita verificar su estado. Cabe señalar que el último informe de control fue emitido en el mes de marzo (ver Cuadro N.º 3). Por lo tanto, no se cuenta con información suficiente para verificar el indicador.

Indicador 14.3. No existen funcionarios ni servidores con responsabilidades administrativas, civiles y/o penales identificados en informes de control posterior por la CGR.

Hasta el informe de la Contraloría General de la República emitido en el mes de marzo, no se han identificado funcionarios ni servidores con responsabilidades administrativas, civiles o penales. Por lo tanto, se concluye que el indicador se cumple.

Cuadro N° 03: Estado de situaciones adversas

N°	N° de Hito I	Situaciones adversas	Documento de la Entidad	Estado de situación
1	1	CONSORCIO SUPERVISOR, VIENE EJECUTANDO TRABAJOS EN OBRA CON PERSONAL CLAVE EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y MECÁNICA DE SUELOS, NO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD, LO CUAL PODRÍA PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO INAPLICACIÓN DE PENAUDAD.	Oficio n.º 001307-2025-GR.LAMB/GERES A-L (515717850-7) de 14 de marzo de 2025.	Con acciones
2	1	LA ENTIDAD NO REGISTRA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVANCE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS - INFOBRAS: SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA	Oficio n.º 001307-2025-GR.LAMB/GERES A-L (5157 17850- 7) de 14 de marzo de 2025.	Corregida
3	2	AUSENCIA DE PROFESIONAL CLAVE A CARGO DEL CONSORCIO SUPERVISOR EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA Y LA CALIDAD DE LA OBRA AL NO TENER DIRECCIÓN TÉCNICA NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD.		No se cuenta con información
4	2	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y MECÁNICA DE SUELOS, Y EN ARQUITECTURA NO CUENTAN CON LA HABILITACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSCRIBAN EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.		No se cuenta con información

Fuente: Elaboración propia

Conclusión Estándar 14

El Estándar 14 no se cumple, ya que, si bien se ha verificado el cumplimiento de los indicadores 14.1 y 14.3, el indicador 14.2 no puede ser verificado debido a la falta de información actualizada sobre el estado de algunas situaciones adversas identificadas en los informes de control. Esta ausencia de datos impide una evaluación completa del seguimiento a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, lo que afecta el cumplimiento integral del estándar.

V. CONCLUSIONES

En el marco de la veeduría al proyecto **“Mejoramiento De los servicios de atención del Puesto de Salud Cruz de la Esperanza, en el Distrito De Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”**, se destacan los siguientes aspectos:

- En el seguimiento a los Estándares de Integridad aplicados al proyecto en su etapa de ejecución contractual, se ha identificado el cumplimiento total de los estándares 8 y parcialmente de los estándares 4, 11 y 13, mientras que los estándares 3 y 14 no se cumplen. Esto refleja ciertos avances en transparencia y pluralidad en el procedimiento de selección, así como en aspectos de planificación y ejecución financiera; sin embargo, persisten deficiencias importantes en la verificación de conflictos de interés, supervisión técnica y seguimiento a las observaciones de la Contraloría. Es fundamental fortalecer los mecanismos de control, actualización de información y participación ciudadana para garantizar una contratación íntegra y eficiente.
- El proyecto se encuentra en ejecución contractual, existiendo un gran compromiso por parte del Gerencia Regional de Salud y los consorcios (tanto ejecutor como supervisor) de concluir este proyecto con éxito, siendo su principal objetivo que se contribuya con la mejora de la calidad de los beneficiarios de Cruz de la Esperanza. La obra registra un avance acumulado ejecutado del 22.36 %, frente a un avance acumulado programado del 8.50 %, por lo que se precisa que la obra se encuentra adelantada.
- Al 29 de septiembre del 2025, el cuaderno de incidencias se encuentra actualizado y con las firmas virtuales del residente y del supervisor de obra.

VI. RECOMENDACIONES

A la entidad pública - Gerencia Regional de Salud

- Se recomienda a la Geresa actualizar y mantener vigente el directorio de sus funcionarios y servidores públicos en la plataforma del Estado "Gob.pe". Esta actualización contribuirá a garantizar el acceso a la información pública, fortalecer la transparencia en la gestión y facilitar la verificación del cumplimiento de obligaciones como la presentación de Declaraciones Juradas de Intereses (DJI).
- Se sugiere a la Geresa fortalecer sus mecanismos internos de transparencia e integridad institucional, promoviendo la presentación oportuna y actualización permanente de las Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) por parte de todos los funcionarios y servidores públicos involucrados en los procesos de contratación.
- Para futuros proyectos, se recomienda que el Gobierno Regional de Lambayeque y la GERESA Lambayeque implementen mecanismos formales y documentados de socialización con la población beneficiaria antes del inicio de la ejecución. Esto puede incluir reuniones informativas, actas de participación, invitaciones públicas y materiales explicativos sobre el alcance, beneficios y posibles afectaciones del proyecto.
- Continuar con la política de puertas abiertas con la sociedad civil organizada y medios de comunicación para mantener informada a la población sobre el avance de la obra.
- Revisar y dar respuesta a las observaciones registradas por la empresa supervisada en el cuaderno de obra digital.
- Promover visitas conjuntas con organizaciones de sociedad civil interesadas en hacer veeduría ciudadana al proceso de la ejecución de esta y futuras obras.

A la entidad pública - Contraloría General de la República

- Se recomienda continuar con el control concurrente al proyecto, dado que, hasta la fecha, el último informe emitido corresponde al mes de marzo. La continuidad del control permitirá dar seguimiento a las observaciones formuladas, verificar la implementación de las medidas correctivas y asegurar la adecuada ejecución de la obra.
- Promover visitas conjuntas con organizaciones de sociedad civil interesadas en hacer veeduría ciudadana al proceso de la ejecución de esta y futuras obras.

A la empresa consultora

- Se recomienda garantizar que el personal clave asignado al proyecto esté debidamente acreditado ante la entidad y mantenga su permanencia durante toda la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en los términos contractuales. Esto permitirá asegurar la continuidad técnica y la calidad del servicio de supervisión.
- Continuar con la actualización del cuaderno de obra digital, registrando diariamente cualquier evento relevante para la obra.

A la empresa constructora

- Se recomienda mantener una actitud de apertura y disposición para facilitar las visitas de la sociedad civil organizada a la obra, promoviendo así la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana en el seguimiento de la ejecución del proyecto.

A la sociedad civil

- Se recomienda que la sociedad civil fortalezca su participación en las etapas iniciales de los proyectos de inversión pública, solicitando espacios de socialización, accediendo a información pública y articulándose en comités o plataformas de veeduría ciudadana.
- Mantenerse informada y difundir la información: Acceder a la información pública sobre el proyecto en las plataformas públicas. Difundir esta información relevante entre la comunidad para fomentar una participación más amplia y una comprensión clara del proceso.
- Presentar observaciones y sugerencias de manera formal: Si se detectan irregularidades, retrasos o problemas en la ejecución de la obra, canalizar las observaciones y sugerencias a la entidad pública de manera organizada y con el debido sustento. Esto puede ser a través de mesas de diálogo o de socialización de veedurías públicas o canales de comunicación establecidos.
- Fomentar la organización y coordinación: Promover la creación o fortalecimiento de organizaciones de sociedad civil interesadas en la veeduría ciudadana para generar un impacto más significativo. La coordinación entre diferentes grupos puede permitir una vigilancia más efectiva y una mayor capacidad de incidencia.

ANEXOS

Registro fotográficos de la visita a la obra



